Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la entidad demandada UGPP, presentó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto interlocutorio No.080 del 22 de junio de 2022 (índice 41). Sírvase proveer (4)

Buenaventura (V), 19 de abril de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Rosaura Rodríguez Mina
Demandado: UGPP
Radicación: 761093105003-2008-00196-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 217

Buenaventura (V), diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial de la entidad demandada UGPP, presentó recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto interlocutorio No.080 del 22 de junio de 2022 (índice 41).

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 110 del C. G del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, **DESE TRASLADO** por el término de tres (3) días al demandante del recurso presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 20 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e7d8478f1f621eae722daf4f5a325a144b307865caeeb5c3b6d5d881b3a52e**

Documento generado en 19/04/2023 06:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica